



**EXPEDIENTE: 58631/2024**

**ANUNCIO**

**AJUNTAMENT DE GANDIA**

Las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a las Entidades Deportivas de la ciudad de Gandia para el ejercicio al ejercicio 2025 y sus bases reguladoras se han aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Gandia, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de enero de 2025.

Las Entidades Deportivas presentarán las solicitudes de MANERA ELECTRÓNICA a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gandia. Modelo normalizado.

No se admitirán las solicitudes presentadas fuera de plazo.

Todos los méritos alegados en la solicitud tendrán que ir acompañados al mismo tiempo con la justificación documental correspondiente, en caso contrario no podrán ser valorados.

El PLAZO ORDINARIO para la presentación de solicitudes y documentación se abrirá durante 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

La Entidad Deportiva deberá disponer necesariamente de firma electrónica con certificado o clave admitidos por la Sede Electrónica para presentar la solicitud a través de la Sede Electrónica y, del mismo modo, deberá adjuntar a la instancia de solicitud la documentación señalada en las bases de la convocatoria.

La presentación de la solicitud de la subvención presupone, en todo caso, la aceptación de esta convocatoria y de los requisitos y obligaciones que se contienen en la misma.

Gandia, 10 de febrero de 2025.

El titular accidental del Órgano de Soporte a la Junta de Gobierno, Enrique A. Doménech Pla

